

**PARA:** Ingeniero Ricardo Octavio Paula López  
**VICEMINISTRO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS**

**ASUNTO: INFORME DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O**

Señor Viceministro:

En cumplimiento a lo dispuesto en el inciso quinto del artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, las Resoluciones Nros. 146-2020, de 16 de diciembre del 2020 y 149-2020, de 17 de diciembre de 2020, suscritas por su Autoridad, en calidad de Viceministro de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas, delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado; quienes conformamos la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, que tiene por objeto realizar el **“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDÁ, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**, cumplimos en presentar este informe en los siguientes términos:

#### **ANTECEDENTES:**

Mediante oficio Nro. OECU – 364/2020, de 07 de octubre de 2020, el señor Lenin Parreño, Ejecutivo Séñior, Oficina Ecuador, de la CAF, con relación al procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, que tiene por objeto realizar el **“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDÁ, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**; indicó que la CAF ha otorgado su “conformidad” a dichos pliegos, los que contienen condiciones establecidas, dispuestos por dicho Organismo Financiero.

Con Resolución Nro. 0146-2020, de 16 de diciembre de 2020, su Autoridad, en calidad de delegado para el efecto por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, resolvió: **“Artículo 1.- CONFORMAR la Comisión Técnica con funcionarios y servidores del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, para que bajo su responsabilidad lleven adelante las fases preparatoria y precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) del proyecto que tiene por objeto realizar el “MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDÁ, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**, conforme a lo establecido en el artículo 18 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y a lo determinado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF). La Comisión Técnica, está integrada de la siguiente forma: Ing. Richard Navas Coque, en calidad de designado de la Máxima Autoridad, quien presidirá; Ing. Jesús Lugmaña Primera, en calidad de delegado del Área Requiere; y, Ing. Ingrid Santillán Morocho, en calidad de técnico afín al objeto de contratación. Además actuarán con voz pero sin voto: El/la Coordinador/a General de Asesoría Jurídica o quien haga de sus veces, o su delegado; y, El/la Director/a Financiero o quien haga de sus veces, o su delegado; Los miembros de la Comisión Técnica, deberán incluir en las Actas de convalidación de errores y/o de calificación de ofertas, una declaración expresa de no tener conflicto de intereses con los oferentes; en caso de haberlo, será causa de excusa para participar en el proceso de contratación. Los integrantes de la Comisión Técnica, podrán ser remplazados en cualquier momento bastando para ello la simple notificación mediante documento escrito por parte de la Máxima Autoridad o su delegado. Artículo 2.- ENCÁRGUESE a la Comisión Técnica conformada en el artículo 1 de la presente Resolución lo

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)  
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O

siguiente en las fases preparatoria: Revisar los documentos habilitantes del proyecto que justifiquen la contratación; revisar el pliego respecto del cual la CAF ha otorgado su conformidad; y, recomendar al Viceministerio de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas la aprobación del pliego precontractual; y, en la fase precontractual: Designar las subcomisiones de apoyo de considerarlas pertinentes; designar un secretario/a de fuera de su seno; responder las preguntas efectuadas y realizar las aclaraciones que correspondan observando lo establecido por la CAF y por la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación y demás normativa aplicable conexa; recibir, analizar y evaluar las ofertas presentadas; solicitar las convalidaciones si fueren necesarias conforme la normativa vigente, emitir el informe recomendando a este Viceministerio de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas la adjudicación, declaratoria de desierto o cancelación del proceso, según corresponda; y, demás documentos e informes que sean requeridos para la consecución de las fases preparatoria y precontractual, así como realizar las gestiones correspondientes para obtener las "Conformidades" requeridas a los instrumentos generados en el proceso de contratación, conforme a lo indicado en el Convenio de Crédito suscrito con la CAF (...);

Mediante Acta Nro. 001, de 16 de diciembre del 2020, la Comisión Técnica encargada de llevar adelante el procedimiento de contratación en la fase correspondiente dejó constancia de la revisión de los documentos habilitantes y del pliego precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO", señalando que el presupuesto referencial aprobado asciende al monto de Veinte y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Nueve Dólares de Estados Unidos de América con 64/100 (USD 28'472.809,64) sin incluir el IVA; y, con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias y de puesta a punto en el año uno (1) de acuerdo con la programación aprobada, en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS"; y, recomendaron al señor Viceministro de la Infraestructura del Transporte y Obras Públicas proceda a la aprobación del Pliego precontractual para el inicio del procedimiento mencionado en el presente considerando;

Con Resolución Nro. 149-2020, de 17 de diciembre del 2020, su Autoridad, en calidad de delegado para el efecto por el señor Ministro de Transporte y Obras Públicas, resolvió: "Artículo 1.- AUTORIZAR el inicio del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO", con el presupuesto referencial de Veinte y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Nueve dólares de Estados Unidos de América con 64/100 (USD 28'472.809,64) sin incluir el IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias y de puesta a punto en el año uno (1) de acuerdo con la programación aprobada, en concordancia con el "ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS"; por considerarse una necesidad Institucional. Artículo 2.- APROBAR el pliego del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, que tiene por objeto realizar el "MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO", de acuerdo a la recomendación realizada por la Comisión Técnica, en Acta Nro. 001, de 16 de diciembre del 2020; y, a lo establecido en las condiciones determinadas por la entidad financista – CAF-; Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General de aplicación, Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública. Artículo 3.- ENCARGAR a la Comisión Técnica conformada mediante Resolución Nro. 146-2020, de 16 de diciembre de 2020, llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, en la fase precontractual. Artículo 4.- DISPONER a

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)  
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O

la Dirección de Comunicación Social y Atención al Ciudadano, Dirección Administrativa y Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, dentro del ámbito de sus competencias, la publicación de la presente Resolución, Convocatoria, pliego; y, demás documentos que se generen en el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, en la página web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas [www.obraspublicas.gob.ec](http://www.obraspublicas.gob.ec); y, realizar las gestiones necesarias para publicar la información correspondiente del procedimiento en la página web del Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) [www.caf.com](http://www.caf.com); y, dos (2) medios de publicación escrita, de mayor circulación del país (...);

Con fecha 17 de diciembre de 2020, se publicó la convocatoria y demás documentos relevantes para el inicio de la fase precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) **Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O**, que tiene por objeto realizar el “**MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO**”, a través de la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas [www.obraspublicas.gob.ec](http://www.obraspublicas.gob.ec), en el siguiente link: [www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop](http://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop); y, la página web del Servicio Nacional de Contratación Pública: [portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/](http://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/), en el link: [https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/12/convocatoria\\_mpr\\_caf\\_chimborazo\\_1\\_pub0187016001608219072.pdf](https://portal.compraspublicas.gob.ec/sercop/wp-content/uploads/2020/12/convocatoria_mpr_caf_chimborazo_1_pub0187016001608219072.pdf); en 2 (dos) medios de comunicación escrita de circulación nacional; y, se solicitó la publicación del documento en la página web de la CAF [www.caf.com](http://www.caf.com); en 2 (dos) medios de comunicación escrita de circulación nacional (Expreso y El Comercio); y, se solicitó la publicación del documento en la página web de la CAF [www.caf.com](http://www.caf.com).

Con fecha 30 de diciembre de 2020, se realizó la Visita Técnica del proyecto conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) **Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-03-O**, que tiene por objeto realizar el “**MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E40: ZHUD - BIBLIÁN, E35 ZHUD - ANGAS, E40 ZHUD – COCHANCAY – EL TRIUNFO, E58 TRONCAL – PUERTO INCA, CON UNA LONGITUD DE 192.79 KM, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CAÑAR**”.

Mediante Acta Nro. 002, de 06 de enero de 2021, de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, esta Comisión Técnica, conformada para el efecto dejó constancia que se procedió a responder las cincuenta y siete (57) preguntas realizadas a través del correo electrónico: [chimborazounomprcaf@mtop.gob.ec](mailto:chimborazounomprcaf@mtop.gob.ec), establecido para el efecto en el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2020-04-O**; y, que se realizaron cuatro (8) aclaraciones que no alteraron el objeto del contrato ni el presupuesto referencial del procedimiento, en la etapa establecida para el efecto según el cronograma determinado en el pliego precontractual publicado en la página Web del Ministerio de Transporte y Obras Públicas [www.obraspublicas.gob.ec](http://www.obraspublicas.gob.ec), en el siguiente link: [www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop](http://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop).

Con Nota Rectificatoria, (Instrumento Sugerencia CAF), de 14 de enero de 2021, la Comisión Técnica conformada y encargada de llevar adelante el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2020-04-O**, de forma unánime consideró pertinente realizar una rectificación para incluir a continuación de la Respuesta Nro. 57, del Acta Nro. 002, de 06 de enero de 2021, añadiendo siete (7) preguntas con sus respectivas respuestas constantes en dicha Nota Rectificatoria.

Mediante Acta Nro. 003, de 22 de enero de 2021, de Cierre de Presentación de Ofertas, se dejó constancia que en la Dirección de Gestión de Procesos Precontractuales del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, se procedió al cierre del término para la presentación de las ofertas, del procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2020-04-O**, conforme al cronograma establecido en el pliego precontractual publicado en página Web institucional [www.obraspublicas.gob.ec](http://www.obraspublicas.gob.ec), en el link: [www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop](http://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obras-mtop); y, que se presentaron ocho (8) ofertas físicas las cuales se detallan a continuación: 1. LICOSA LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.; 2.

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL (CAF)  
Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O

HIDALGO E HIDALGO S.A.; 3. CONSORCIO PALLATANGA; 4. CONSORCIO TRAUA CHIMBORAZO; 5. COMPAÑÍA VERDÚ S.A.; 6. PROGECON S.A.; 7. COVIPAL CÍA. LTDA.; y, 8. CONSORCIO MANVIAL.

Con Acta Nro. 004, de 22 de enero de 2021, de Apertura de Ofertas, esta Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia de la apertura de las ocho (8) ofertas físicas presentadas para el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2020-04-O**, las cuales se detallan a continuación 1. LICOSA LICITACIONES Y CONTRATOS S.A.; 2. HIDALGO E HIDALGO S.A.; 3. CONSORCIO PALLATANGA; 4. CONSORCIO TRAUA CHIMBORAZO; 5. COMPAÑÍA VERDÚ S.A.; 6. PROGECON S.A.; 7. COVIPAL CÍA. LTDA.; y, 8. CONSORCIO MANVIAL, en acto público conforme a lo establecido en el pliego precontractual publicado en página Web institucional [www.obraspublicas.gob.ec](http://www.obraspublicas.gob.ec), en el link: [www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obra-mtop](http://www.obraspublicas.gob.ec/licitacion-de-obra-mtop); toda vez que se verificó en el SOCE, la correspondiente habilitación de los oferentes que presentaron sus ofertas y sus socios o accionistas, auto convocándose para continuar con el procedimiento a las 08h00, del día lunes 25 de enero de 2021.

Mediante Acta Nro. 005, de Revisión y Evaluación de Ofertas, instalada el 25 de enero de 2021 y finalizada el 29 de enero de 2021, esta Comisión Técnica conformada para el efecto, dejó constancia que se procedió a la revisión y evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de Licitación Pública Internacional (CAF) Nro. **LPI-MTOP-MPR-2020-04-O**; y, a las 14h30 del día viernes 29 de enero de 2021, se avocó conocimiento del memorando Nro. MTOP-DNCOIT-2021-140-ME, de 29 de enero de 2021, suscrita por el Ing. Ángel Eduardo Armijo Logroño, Director Nacional de Conservación de la Infraestructura del Transporte, titular de la Unidad Requiere, el cual contiene como referencia el memorando Nro. MTOP-DDCH-2021-114-ME, de 29 de enero de 2021, mediante el cual la Directora Distrital de Chimborazo, pone en consideración que el día martes 26 de enero de 2021, se informó que se procedió a realizar la visita a la vía Balbanera - Pallatnaga - Cumandá, en la abscisa 8+400, verificando que la alcantarilla y el tramo de vía presenta afectaciones, debido a la fuerte temporada invernal, se produjo el colapso de la alcantarilla a causa de la crecida, que superó la capacidad de la sección hidráulica, que ponen en riesgo la circulación en esta importante arteria vial, lo que causaría que se deba incorporar nuevos rubros de obra para ejecutarla de forma eficiente, el presupuesto para poder ejecutar los rubros nuevos correspondientes a esta afectación alcanzarían un valor estimado de Veintidós Mil Seiscientos Sesenta y Dos dólares de los Estados Unidos de América con 13/100 (USD. 22.662,13), sin incluir IVA; determinado que en virtud de lo informado mediante memorando Nro. MTOP-DNCOIT-2021-140-ME, de 29 de enero de 2021, el cual contiene como referencia el memorando Nro. MTOP-DDCH-2021-114-ME, de 29 de enero de 2021, se recomendaría a su Autoridad en calidad de delegado para el efecto por la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, se declare desierto el procedimiento Licitación Pública Internacional (CAF), **Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O**, que tiene por objeto realizar el: **“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**, por un presupuesto referencial de Veinte y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Nueve dólares de Estados Unidos de América con 64/100 (USD 28'472.809,64) sin incluir el IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias y de puesta a punto en el año uno (1) de acuerdo con la programación aprobada, en concordancia con el **“ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS”**, con arreglo a lo establecido en el literal c del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Oficial de Contratación del Estado, con la finalidad de cumplir con los criterios de eficiencia y eficacia que rigen la contratación pública determinados en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador y a los principios de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia y transparencia determinados en el artículo 4 de la LOSNCP, moción que fue aceptada de forma unánime por todos los miembros de la Comisión Técnica en virtud de la inconveniencia técnica suscitada en el tramo de la vía del proyecto.

**RECOMENDACIÓN:**

Con base a los antecedentes expuestos, esta Comisión Técnica conformada para el efecto, de forma unánime resuelve recomendar a su Autoridad se declare desierto el procedimiento Licitación Pública Internacional (CAF), Nro. LPI-MTOP-MPR-2020-04-O, que tiene por objeto realizar el: **“MANTENIMIENTO POR RESULTADOS DE LA CARRETERA: E487: BALBANERA – PALLATANGA – CUMANDA, CON UNA LONGITUD DE 106,69 Km, UBICADA EN LA PROVINCIA DE CHIMBORAZO”**, por un presupuesto referencial de Veinte y Ocho Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Ochocientos Nueve dólares de Estados Unidos de América con 64/100 (USD 28`472.809,64) sin incluir el IVA, y con un plazo de ejecución del contrato de SESENTA (60) meses (CINCO (5) años), que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del contrato. En este plazo se incluyen la ejecución de Obras Obligatorias y de puesta a punto en el año uno (1) de acuerdo con la programación aprobada, en concordancia con el “ANEXO APÉNDICE DE CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL MANTENIMIENTO POR RESULTADOS”, debido a la inconveniencia técnica suscitada en el tramo de la vía del proyecto informada mediante memorando Nro. MTOP-DNCOIT-2021-140-ME, de 29 de enero de 2021, el cual contiene como referencia el memorando Nro. MTOP-DDCH-2021-114-ME, de 29 de enero de 2021, mediante el cual la Directora Distrital de Chimborazo informó que se procedió a realizar la visita a la vía Balbanera - Pallatnaga - Cumandá, en la abscisa 8+400, verificando que la alcantarilla y el tramo de vía presenta afectaciones, debido a la fuerte temporada invernal, se produjo el colapso de la alcantarilla a causa de la crecida, que superó la capacidad de la sección hidráulica, que ponen en riesgo la circulación en esta importante arteria vial, lo que causaría que se deba incorporar nuevos rubros de obra para ejecutarla de forma eficiente; con arreglo a lo establecido en el literal c del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Oficial de Contratación del Estado, con la finalidad de cumplir con los criterios de eficiencia y eficacia que rigen la contratación pública determinados en el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador y a los principios de legalidad, igualdad, trato justo, concurrencia y transparencia determinados en el artículo 4 de la LOSNCP.

Atentamente,

Ingeniero Richard Wladimir Navas Coque  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**

Magíster Guillermo Jesús Lugmaña Primera  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Ingeniera Ingrid Santillán Morocho  
**MIEMBRO DE LA COMISIÓN**

Actúan con voz, pero sin voto:

Abogado Jimmy Ronald Sánchez Loayza  
**DELEGADO DEL COORDINADOR GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA**

Ingeniero Daniel Enrique Ruiz Cuji  
**DELEGADO DEL DIRECTOR FINANCIERO**